



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1129/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL ARANCEL PARA LA INSCRIPCIÓN POR READMISIÓN A LA CARRERA DE GRADO, SOLICITADO POR LA ESTUDIANTE CARLA PATRICIA BRIZUELA CENTURIÓN.

19 de agosto del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 8485 /2026 de la Facultad Politécnica, de fecha 18 de agosto del 2026, presentada por la estudiante CARLA PATRICIA BRIZUELA CENTURIÓN, de la carrera Ciencias de la Información, quien solicita fraccionamiento del arancel para la inscripción por readmisión a la carrera de grado.

Que la deuda asciende a la suma de G. 2.800.000 (guaraníes dos millones ochocientos mil), la estudiante solicita el fraccionamiento en 18 (dieciocho) cuotas.

Que el motivo de su solicitud es económico, y que busca establecer un compromiso que pueda ser cumplido de manera regular y responsable evitando incurrir en atrasos.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 1681/2026 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se Establece los Aranceles Administrativos de la FP-UNA, correspondiente al Periodo Fiscal 2026.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Fraccionamiento de Arancel para la inscripción por readmisión a la carrera de grado, para la estudiante CARLA PATRICIA BRIZUELA CENTURIÓN, C.I.C. N° 4.577.053, de la carrera Ciencias de la Información, de acuerdo al siguiente Plan de Pago:

Entrega Inicial		G. 300.000			
Mes	Vencimiento	Guaraníes	Mes	Vencimiento	Guaraníes
1- Septiembre	11/09/2026	125.000	10- Agosto	10/08/2027	125.000
2- Octubre	09/10/2026	125.000	11- Septiembre	10/09/2027	125.000
3- Noviembre	13/11/2026	125.000	12- Octubre	11/10/2027	125.000
4- Diciembre	11/12/2026	125.000	13- Noviembre	10/11/2027	166.000
5- Marzo	10/03/2027	125.000	14- Diciembre	10/12/2027	166.000
6- Abril	12/04/2027	125.000	15- Marzo	10/03/2028	166.000
7- Mayo	10/05/2027	125.000	16- Abril	10/04/2028	166.000
8- Junio	10/06/2027	125.000	17- Mayo	10/05/2028	166.000
9- Julio	12/07/2027	125.000	18- Junio	12/06/2028	170.000
Total a pagar		G. 2.800.000			

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana